

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) En el marco de la Celebración del mes del niño, la I. Municipalidad de Puerto Varas requiere realizar un evento para festejar el "Día del niño" a efectuarse el día 08 de Agosto en el coliseo municipal.
- b).- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 554 de fecha 31.01.2014., que delega la facultad de firmas en representación del Alcalde, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- c).- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por DFL 1 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-

DECRETO EXENTO N° 3684 /

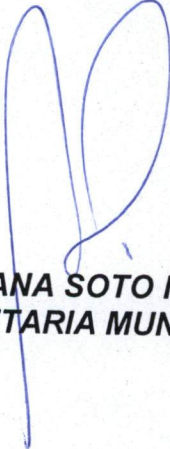
1) APRUÉBESE, La actividad denominada "CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO" a realizarse en coliseo municipal el día 08 de Agosto del presente año, desde las 16:00 a las 18:00 hrs.


2) DESÍGNESE, responsable de esta actividad a doña Patricia Álvarez Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario.

3) IMPÚTESE, el gasto por un monto ascendente a \$1.000.000.- (Léase, un millón de pesos) al presupuesto municipal vigente, por concepto de celebración del día del niño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


LORETO VILCHES MORALES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

